EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA

JOAQUIN MARIA GIL SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 86.000.188 de Granada - Meta, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en la entrevista efectuada demostró la **experiencia y competencias** tales como la responsabilidad, liderazgo, compromiso, trabajo en equipo, entre otras, necesarias para el cumplimiento del contrato N° 047 de 2022 del objeto a contratar, denominado de la ``Orden de Prestación de Servicios como Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios en el municipio de Puerto Lleras en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META***".***

Se expide, en Villavicencio al 01 día del mes febrero de 2022.

DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ
Director Ejecutivo